

## **VERDADES A MEDIAS DEL CONCEPTO “ONE HEALTH” EXPUESTAS POR CIERTOS SECTORES DE LA VETERINARIA.**

Si el concepto “One Health” (Una Salud) según la OMS (Organización Mundial de la Salud) y la OIE (Organización Mundial de Sanidad Animal) tiene que tener un enfoque multidisciplinar para colaborar, diseñar, aplicar programas que elaboren leyes y se desarrollen investigaciones en el que múltiples sectores se unan para alcanzar los mejores resultados sobre el concepto global de la salud y en que se trabaje, entre otros campos, en los sectores de la inocuidad alimentaria, control de zoonosis como el COVID-19, Rabia, Fiebre del Valle del Rift, Brucelosis, Leishmaniosis Tuberculosis, SARS-CoV-1, Fiebre Hemorrágica de Crimea Congo, Virus del Nilo Occidental, Virus Zika, Fiebre Q, EEB, SARS, MERS, Virus Nipah, Gripe Aviar, Gripe Porcina, Ébola, la lucha contra las resistencias antimicrobiana, favoreciendo la investigación y desarrollo de nuestros científicos, potenciando nuestros infravalorados laboratorios veterinarios, etc.

En definitiva, si su función primordial sirve para prevenir, proteger, controlar y combatir, a TODOS LOS NIVELES, los patógenos zoonóticos y emergentes para proteger la Salud Humana, el Bienestar y la Sanidad Animal, la Sanidad Medioambiental, la Sanidad Vegetal y proteger el Ecosistema Global de nuestro Planeta utilizando, entre otras herramientas, la “Economía Sostenible”, la mejor opción para desarrollar este enfoque de UNA SALUD es la creación de una “AGENCIA-ONE HEALTH” y no sugerir la invención de Agencias que desarrollan dicho Concepto de forma parcial como la de Salud Pública u otras denominaciones que dejan a dicho enfoque con carencias en su contenido.

Al revisar los últimos artículos publicados en los medios de comunicación especializados, es evidente que dicho concepto no se ha transmitido en su totalidad, (NO ES SOLO UN ENFOQUE ONE HEALTH EN SALUD PÚBLICA), o si se ha realizando se ha hecho de forma sesgada ya que es mucho más amplio y no se ha informado de forma correcta a nuestros gobernantes, políticos y a la sociedad en general, por parte de diferentes Organizaciones Científicas, entre las que se incluye las de Veterinarias (Sindicatos, Asociaciones, OCV, etc.).

Tenemos clarísimo que para poder aplicar las diferentes Normativas Estatales y Europeas en Materia Sanitaria, tan dispersas como complejas, (Ejemplo: L. 14/1986 G. Sanidad, L.4/2003 Ordenación P. Sanitaria, L. 3/2011 Salud Pública, L. 8/2003 Sanidad Animal, RDL 1/2015 Uso Racional Medicamento, L.43/2002 Sanidad Vegetal, L. 42/2007 P.N. y Biodiversidad, R. 625/2017, etc.), los profesiones como los Veterinarios, Médicos, Farmacéuticos, Agrónomos, Biólogos, Tecnólogos, Químicos, Epidemiólogos, Ecólogos, ATS, etc., las podrían implementar, de forma plena y eficaz, a través de un Organismo Público como es la Agencia, pero vemos muy complicado que este concepto se pueda desarrollar en el SNS ya que la Integración de ciertos Técnicos en un sistema EMINENTEMENTE ASISTENCIAL nunca va a tener cabida, como por ejemplo, los Veterinarios de Sanidad Animal, los Agrónomos, Ambientalistas o Ecólogos.

La opción que siempre hemos defendido en el caso que nos ocupa, “LA FRONTERA”, extrapolable a Nivel Nacional, sobre todo para los diferentes Servicios Para-Aduaneros (Sanidad Animal, Sanidad Exterior, Sanidad Vegetal, SOIVRE), ha sido siempre la creación de la “Agencia One Health de Control de Fronteras” dependiente del Ministerio de Sanidad ya que pensamos que es lo más eficaz para crear un SISTEMA PREVENTIVO NACIONAL DE SALUD ya que dicho Ministerio y las diferentes Consejerías de las CC.AA. del ramo han demostrado durante décadas que no han potenciado y no se han tomado en serio esta parte del concepto de salud siendo un claro ejemplo la EXCLUSIÓN taxativa de los Veterinarios como Profesionales Sanitarios y porque además estos funcionarios y el resto del equipo multidisciplinar actuarían con un solo objetivo evitar la entrada de todo tipo de enfermedades procedentes de otros países siendo, por tanto, la barrera primordial que se encontraría cualquier patógeno y especialmente los más peligrosos como son los zoonóticos y/o las enfermedades emergentes.

Quien no conozca que es una Agencia Estatal, le podemos indicar que es un Organismo Público, con personalidad jurídica pública diferenciada, PATRIMONIO y TESORERÍA PROPIOS (Ejemplo: *Las Tasas de Control de Fronteras que hay que abonar para que se efectúen los diferentes chequeos a las mercancías en importación o exportación pasarían a depender de la Tesorería Global de la Agencia y por tanto, podrían costear, entre otras*

*cuestiones, la Carrera Profesional Horizontal de todos sus funcionarios*), autonomía de gestión para el cumplimiento de programas de políticas públicas que desarrolla la AGE. Goza también de autonomía funcional, responsabilidad de su gestión y control de resultados, sin perjuicio de la dependencia Ministerial que ejerce la dirección estratégica y evaluación de su gestión. Por tanto dotada de mayor Autonomía y flexibilidad en su Gestión.

Aunque las Agencias Estatales como tales se han suprimido por Ley 40/2015, se le han dado un plazo de 3 años para adaptarlo a la nueva forma de Organismo Público.

En definitiva, realizando un abordaje integral, con la futura, llamémosle, Agencia ONE HEALTH de Control en FRONTERAS, se podrían efectuar interacciones con el SNS (Para nosotros el SISTEMA ASISTENCIAL DE SALUD), con las Agencias ya creadas como son la AESAN, la AEMPS, La Agencia Estatal de Investigación, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, El Instituto Carlos III de Madrid, contando también con la RE-LAB (12 Laboratorio de Referencia en Salud Humana, Sanidad Animal, Sanidad Vegetal, Seguridad Alimentaria, y Sanidad ambiental, etc.) que junto con la colaboración de las diferentes Redes de Alertas Sanitarias Nacionales (Red de Alerta Sanitaria Veterinaria, Red de Alertas Alimentarias, Red de Productos Sanitarios, Red Fitosanitaria o el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitaria), Europeas o Mundiales (Ejemplo: RASFF ó INFOSAN) y sin olvidarnos de la Sanidad Militar, ésta u otras Pandemias futuras se les podrían hacer frente de forma mucho más eficaz minimizando los efectos que se pudieran derivar de la misma.

Queremos reiterar que esta Asociación no va a cejar en el empeño en solicitar la UNIDAD de TODOS los Cuerpos Veterinarios de Estado en Un SOLO CUERPO, (Veterinarios Titulare, Escala Técnica de Gestión de OO.AA, Especialidad Sanidad y Consumo, Área de Veterinaria y Cuerpo Nacional Veterinario), porque es un absurdo que existan 3 Cuerpos en el Estado con funcionarios que llevan décadas realizando el mismo trabajo, en los mismos puestos de trabajo y con los mismos sueldos, solicitar también la CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL (Art. 17-RDL5/2015) para TODOS y cada UNO de los Profesionales pertenecientes a la futura la AGENCIA ONE HEALTH DE CONTROL EN FRONTERAS que se cree al igual que lo posee la AGENCIA TRIBUTARIA, ya que es un derecho reconocido y publicado desde la Ley 7/2007 del EBEP, ahora RDL 5/2015, y porque estos trabajadores estarían día a día en la primera línea control de la barrera preventiva para evitar la entrada de enfermedades foráneas (Humana, Animal y Vegetal) por nuestras Fronteras Europeas.

Estos son algunos de los motivos por lo que nuestras pretensiones deben ser aceptadas ya que pueden ser los primeros profesionales que pondrían enfrentarse a cualquier nueva pandemia/epidemia que pudiera surgir en el futuro de tipo zoonótica y/o emergente, actuando para evitar que el Sistema Asistencial de Salud no se vuelva a colapsar y en definitiva, facilitando la labor a estos otros profesionales sanitarios, los Médicos, ATS, Aux. Enf., Celadores, Limpiadoras, etc., que trabajan en los Hospitales o Centro de Salud para que puedan atender, en las debidas condiciones, a nuestros enfermos con patologías de todo tipo, no solo las infecciosas, ayudando, por tanto, enormemente, a nuestro mal llamado Sistema Nacional de Salud (SNS).

Un ejemplo claro a la pertenencia al SNS ha sido que a nuestros Compañeros Veterinarios de cierta CCAA les han asignado labores de Rastreadores. Nosotros pensamos que ellos tienen mucho más conocimiento para realizar otras muchas actividades, dicho todo ello desde el respeto y la admiración que sentimos hacia los mismos ya que sabemos que los dirigentes políticos del SNS de su CC.AA se los han impuesto.

Con respecto a las plazas de VIR (Veterinario Residente Internista), esta Asociación cree que es un nuevo desprecio del Ministerio de Sanidad que se salta a la torera la Ley de Ordenación Sanitaria sin tener el más mínimo pudor para hacerlo. Si nuestro Profesionales Veterinarios Sanitarios quieren completar su especialidad en Microbiología, Inmunología o Diagnóstico Clínico en el Sistema Asistencial de Salud (SNS), tienen la capacidad más que sobrada y el derecho para realizar dichos trabajo porque les ampara todas las normas sanitarias.

Sin dejar el objetivo de reivindicar plazas de VIR, hay que decir que el Ministerio de Sanidad ya tiene 2 Cuerpos adscritos en el que su trayectoria y nombre los avalan como son: **Escala Técnica de Gestión de OO.AA, ESPECIALIDAD SANIDAD Y CONSUMO, Área de Veterinaria** y el **Cuerpo de Veterinarios Titulares**.

Por último, ha sido vergonzoso, denigrante, de una gran irresponsabilidad y de poco sentido común que las diferentes comisiones y en este caso la "Comisión de Reconstrucción" no se haya nombrado entre sus experto a un veterinario imprescindible por sus conocimiento para estos tipos de enfermedades pero esta Asociación no puede esperar nada de estos políticos que están demostrando su ignorancia día a día en cualquier tema y menos en este tan particular como es LA SALUD.